

Quillota, 31 Dic. 2019

Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

D.A. NUM: 13269 /VISTOS:

1. Que el Municipio registra a **INSTITUTO TECNOLOGICO DEL ACONCAGUA LIMITADA**, RUT N°:77396230-8, en calidad de titular de la patente **Rol N° 229000-6**, que autoriza el ejercicio de las actividades propias de su giro en el inmueble ubicado en **OÍHIGGINS N° 179** ;
2. Memorándum N°1442 de fecha 26 de diciembre de 2019 de Jefe de Rentas y Patentes a señor alcalde, respaldado por Ord. N° 73 de Encargada de Gestión de Cobranzas Municipales, mediante el cual solicita descargar los periodos que posteriormente se indicaran y desenrolar en los Sistemas de Patentes Municipales y de Contabilidad, la patentes antes mencionada;
3. Resolución Alcaldicia estampada en documento anteriormente mencionado;
4. Que conforme a los antecedentes que obran en el expediente de la citada patente, se hace necesario modificar el cargo que registra la Tesorería Municipal y consecuentemente el Departamento de Contabilidad y Presupuesto y el Rol de Patentes Municipales;
5. La Resolución N° 1562 de 27 de diciembre de 2019 , según Sistema de Patentes Municipales;
6. La Resolución N°06 de 26 de marzo de 2019, de Contraloría General de la República que fija norma de exención del Trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: PROCÉDASE a Descargar y Desenrolar del Rol de Cargos y en los Sistemas de Patentes Municipales y de Contabilidad los períodos y patente que se detallarán:

ROL N°: 229000-6 RUT: 77396230-8 NOTA N°: 001107/2019

NOMBRE O RAZON SOCIAL: INSTITUTO TECNOLOGICO DEL ACONCAGUA LIMITADA

PERIODOS QUE SE DESCARGAN:

| Identificador | Período | RUT | Estado | Valor Total |
|---------------|-----------|------------|--------|--------------|
| 229000-6 | 20161S-01 | 77396230-8 | Girado | \$ 660.572 |
| 229000-6 | 20162S-01 | 77396230-8 | Girado | \$ 723.928 |
| 229000-6 | 20171S-00 | 77396230-8 | Girado | \$ 683.918 |
| 229000-6 | 20172S-00 | 77396230-8 | Girado | \$ 782.160 |
| 229000-6 | 20181S-00 | 77396230-8 | Girado | \$ 737.456 |
| 229000-6 | 20182S-00 | 77396230-8 | Girado | \$ 869.127 |
| 229000-6 | 20191S-00 | 77396230-8 | Girado | \$ 759.818 |
| 229000-6 | 20192S-00 | 77396230-8 | Girado | \$ 1.378.921 |

MOTIVO DEL DESCARGO: CONTRIBUYENTE NO SE ENCUENTRA UBICABLE, SEGÚN ORD. N°73 /2019 DE ENCARGADA UNIDAD DE GESTIÓN DE COBRANZAS MUNICIPALES.ORD:73/2019 COBRANZAS

SEGUNDO: ADOPTE la Dirección de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución por parte de Rentas y Patentes y Tesorería Municipal.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



FERNANDO GARCÍA CORVALÁN
INGENIERO COMERCIAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)

Distribución:

1. Tesorería Municipal 2. Contabilidad y Presupuesto 3. Unidad de Cobranza 4. Secretaría Municipal 5. Control Interno
6. Contribuyente 7. Rentas y Patentes
OCS/FGC/LCO/cdl

4